



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

Clara Isabel Perales Hernández, en su calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación, **CERTIFICA**:

Que, la Mesa de Contratación de la Mancomunidad, en la reunión celebrada el día 29 de diciembre del 2023, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó el acuerdo que copiado íntegra y literalmente figura a continuación:

“APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DE LAS MODIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO DE COLECTOR SUR DE PLUVIALES DE MUTXAMEL, REDACTADO POR EL SERVICIO TÉCNICO DE LA MANCOMUNIDAD”.

RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN:

- Órg. Contratación: El Pleno de la Mancomunidad.
- Unidad Promotora: Los Servicios Técnicos de la Mancomunidad.
- Procedimiento: Abierto simplificado.
- Modalidad Contrato: Servicios.
- Tipo de tramitación: Ordinaria.
- Forma Adjudicación Pluralidad de Criterios.
- CPV 71310000-4, Servicios de consultoría en Ingeniería y construcción.
- Valor Estimado: 47.600,00 euros.
- Tipo Impuesto: I.V.A.
- Presupuesto de Licitación: 47.600,00 euros. (I.V.A. no incluido).
- Tipo Impositivo: 21% (9.996,0 euros).
- Total (impuestos incluidos): 57.596,00 euros (I.V.A. incluido).
- Lotes: No.
- Plazo Ejecución: Cuatro meses.

Por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres, siguiendo el orden cronológico de presentación, según el Registro de Entrada de Ofertas de la Mancomunidad, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº 1: “INGARDI INGENIERÍA, S.L.P.”. Esta proposición carece de defectos. Ofrece un precio de treinta y cinco mil setecientos (35.700.-) euros, más el IVA, al 21% por importe de siete mil cuatrocientos noventa y siete (7.497.-) euros, lo que hacen un total de cuarenta y tres mil ciento noventa y siete (43.197.-) euros, IVA incluido.



Proposición nº 2: “MEGA INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U.”. Ofrece un precio de treinta y nueve mil quinientos (39.500.-) euros, más el IVA, al 21% por importe de ocho mil doscientos noventa y cinco (8.295.-) euros, lo que hacen un total de cuarenta y siete mil setecientos noventa y cinco (47.795.-) euros, IVA incluido. Falta acreditar que la mercantil está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma Valenciana o que ha solicitado la inscripción, al menos en uno de ellos, con fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

La mercantil “TIPO Estudio de Ingeniería S.L.P.” presentó su proposición fuera del plazo habilitado para ello.

Una vez abiertos los sobres, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa **acuerda:**

Primero.- Excluir del procedimiento a la mercantil “TIPO Estudio de Ingeniería S.L.P.”, por haber presentado su oferta fuera del plazo habilitado para ello.

Segundo.- Requerir al licitador “MEGA INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U.”, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, acredite que está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma Valenciana o que ha solicitado la inscripción, al menos en uno de ellos, con fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. La documentación se deberá presentar en la sede de la Mancomunidad.”

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado digitalmente por la Secretaria, Clara Perales Hernández, con el Vº Bº del Presidente, Santiago Román Gómez.

